

FUNDAMENTOS Y EFECTOS DE LA PROPIEDAD INDIVIDUAL.

IV. *

ESCUELAS COMUNISTAS.

Por participar de muchos de los errores en que cayeron los socialistas, é incurrir en otros que les son peculiares, sobre los móviles de las acciones humanas, son también irrealizables las utopías comunistas, cuya base general es la posesión colectiva por la asociación de todos los agentes de la producción, y el reparto entre sus miembros de los productos obtenidos con el trabajo de todos.

Este sistema, defendido por Tomás Morus, Campanella, Owen, Cabet, Fourier, y planteado por algunos de éstos y por los Mormones, rechaza la creación como base del derecho de propiedad individual, y busca la razón de la forma y condiciones del aprovechamiento de la tierra y sus productos en el beneficio y felicidad del mayor número posible de individuos; pero exagerando esta base en su desarrollo, admitiendo la ilimitación de los derechos y de los productos, y desconociendo los verdaderos móviles de la actividad y del esfuerzo humanos, que suponen distintos de los que requiere su organización, anulan y neutralizan los que determinan la energía del trabajo, y al mutilar con la aplicación de esta parte de sus teorías la personalidad humana, asientan premisas falsas, de cuya inexactitud se deriva forzosamente la de las consecuencias que de ellas deducen, y cuyos trascendentales errores son ya harto conocidos.

Suponen, en efecto, que en los seres humanos tienen mayor, más general y constante energía los sentimientos menos poderosos y activos, y poniéndolos en pugna con los que ordinariamente los impulsan, crean una utopía de imposible realización, pues, que lo confiesen ó no, sus doctrinas y teorías descansan en la hipótesis de que el amor á la humanidad y el sentimiento del deber son móviles más enérgicos que el interés personal y el amor de la propia familia, y según ellos, los individuos, asociados con arreglo á sus planes, sentirían mayor estímulo para el trabajo y el ahorro, que impulsados por la esperanza de alcanzar, con la propiedad, el goce de sus ventajas y la satisfacción de las necesidades de cada uno y de su prole.

La opinión pública, la de los asociados, serviría, según esas doctrinas, de eficazísimo correctivo á los extravíos y falta de actividad del individuo, y la educación, ilustrando y moralizando la humanidad, haría general una exacta noción de todos los

deberes, demostrando, á todos, los beneficios que reportarían de su concurso á la obra común, haciéndolos más sensibles al aprecio y á la censura públicas, y susceptibles de una independencia y libertad infinitamente superiores á las que disfrutaban bajo el régimen de la propiedad individual.

Pero la realidad, lejos de responder á tan lisonjeras ilusiones, viene á demostrar, con la áspera lógica de la razón y la irrecusable autoridad de la experiencia, que, con la organización que forzosamente impone el comunismo, no pueden coexistir ni la justicia ni la libertad del trabajo, y por consiguiente la del individuo, que imprescindiblemente trae el trabajo forzado ó su paralización, y con él la explotación del hombre activo y laborioso, por el indolente y perezoso; explotación injusta y repugnante, con la cual el trabajo ha sido, es y será menos fecundo y eficaz que el libre que espera su merecida remuneración.

Y, en efecto, prescindiendo de las trascendentales consideraciones que sugieren las insuperables dificultades que se presentarían para el señalamiento de la participación de cada individuo en el trabajo común, la más miope vista percibe la imposibilidad de armonizar la igualdad en la distribución de los productos, que constituye la teoría comunista, con la justicia y demás condiciones necesarias, para obtener esa intensidad creciente del trabajo que, trayendo el desarrollo creciente de la producción, da medios de vida á mayor número de seres.

Para que la distribución del producto en esas condiciones fuera equitativa, sería necesario que los seres humanos fuesen—á la manera que otros, como las abejas, las hormigas, los castores, etc., lo son,—completamente iguales, uniformemente aptos para unos mismos trabajos, no siéndoles dado prescindir de su prestación, y que, como ellos, experimentasen también idénticas necesidades, y los hombres están muy lejos de esa igualdad de fuerzas, aptitudes y exigencias. Tienen, además, en cuanto á la forma y condiciones de su concurso á la producción, la facultad, exclusivamente suya, de aumentarle considerablemente, de disminuirle hasta hacerle enteramente nulo y también nocivo, facultad que ejerce con pleno conocimiento de los efectos que ha de producir, que depende de su voluntad y le constituye en un agente libre y consciente, y en consecuencia sujeto á la responsabilidad de sus actos, de su acción, de su inacción, etc.; facultad que, dentro de un sistema de distribución, como el establecido por las asociaciones comunistas, anula la responsabilidad que por la misma razón queda suprimida.

Que, á poner remedio á tan inconvenientes anulaciones, no bastaría que en el sistema comunista

(1) Véase el número anterior, pág. 11.

se admitiese la modificación de que á cada individuo pudiese asignarse una remuneración proporcionada á su trabajo, aumentando ó disminuyendo la parte que en la distribución se le adjudicase, es también evidente; porque limitadas, como lo son, las exigencias de cierto carácter en el individuo, no se concibe cómo una cantidad de alimento mayor de la precisa—y que dado el comunismo ni necesita ni puede conservar,—baste á remunerar sus esfuerzos en cuanto sean superiores á los necesarios para obtener la satisfacción del día, y de consiguiente á estimular su voluntad para que los desarrolle en mayor escala y con la energía á que pudiera llevarle la esperanza de mayor recompensa, esperanza que bajo el comunismo no puede alimentar.

Porque, aún en la hipótesis anómala é irregular de la existencia de la familia dentro de una asociación comunista, precisamente fundada en la negativa de los vínculos que la forman, no se comprendería cómo, sin faltar al espíritu absorbente de esa teoría que determina la situación y condiciones de cada miembro, habría de invertir el exceso de su remuneración en mejorar las de sus hijos; ni tampoco cómo podrá reservarlos para garantizar la satisfacción de sus necesidades futuras, cuando, en primer lugar, ya lo están por la asociación, y, en segundo lugar, la reserva constituiría una propiedad individual incompatible con la existencia de la unidad ó falansterio; ni, por último, para aumentar y desarrollar sus medios de producción, creando con el ahorro capitales que facilitasen sus producciones sucesivas, porque, además de la ya indicada incompatibilidad de la existencia de esa propiedad particular, nada ó casi nada—una parte infinitamente pequeña, la alícuota que como miembro de la asociación le correspondiera,—iba á ganar con la privación del goce en el consumo inmediato de los productos.

De esta suerte, no cabe tampoco, en el sistema comunista, haya en el individuo estímulo alguno para la formación del capital, ese agente tan poderoso de la producción. Verdad es que, en último extremo, la previsión de los gerentes ó administradores, reservando una parte del producto común, dando la dirección conveniente á una parte del trabajo social, podían responder á esa necesidad de toda producción considerable; pero, dado caso que así se hiciera, ¿podría competir, en cantidad é importancia, con las que el interés personal del individuo, la previsión del propio porvenir, el amor á su prole, haría acumular al total de sus miembros, bajo el régimen de la propiedad individual, cuando asumiesen toda la responsabilidad favorable y adversa de sus actos?

Respondan á esta pregunta los numerosos casos

prácticos que, en numerosa copia, nos presenta la historia en las corporaciones animadas del espíritu comunista, y sometidas á una organización ajustada á sus principios en Europa y en Asia. Véase, si nó, cómo los bonzos y los serviches, que no son ni fueron nunca otra cosa que sociedades comunistas, no lograron reunir otras riquezas que las que obtienen de la superstición de sus sectarios ó de la munificencia de los soberanos; cómo, según testimonio de Robertson, en los libros ix y x de su *Historia de América*, se hallaron en una situación precaria y miserable las colonias puritanas, fundadas bajo el principio de la comunidad de bienes en Virginia y New-Plymouth; y, si más cercanos y patentes ejemplos se necesitan, véase cómo se disolvieron por falta de recursos los falansterios de los fourrieristas y las asociaciones de los Sansimonianos, y cómo aquellas colonias prosperaron rápidamente, según el mismo respetable autor, apenas establecieron la propiedad individual; y los que formaban parte de aquellas asociaciones vivieron antes y después con el producto de su trabajo, emancipado del yugo asfixiante de su organización comunista, aunque dentro de la situación creada por la propiedad individual.

Y que esto mismo habrá de suceder á toda colectividad organizada bajo los mismos principios, es de una completa evidencia, porque no son las que suponen los comunistas, las condiciones de los seres humanos, mezcla confusa de ignorancia é ilustración, capaz de vicios y virtudes, inteligente, libre y dotada de una voluntad que impulsan sus apetitos y contra la conciencia de su responsabilidad, ó lo que es lo mismo, la conciencia del deber ligada con la esperanza del premio y el temor del castigo, en términos que, dígame en contrario lo que se quiera, siempre, á la mayoría, á la inmensa mayoría, á la casi totalidad de los hombres, no les bastará nunca, para imponerse el sufrimiento del trabajo ó la privación del ahorro, el estímulo del simple conocimiento del deber, y les será necesario el aguijón de la necesidad ó la esperanza de un mejor porvenir; y que si el temor de incurrir en la censura pública puede ser freno suficiente para los extravíos de algunas personas, y el deseo de obtener el general aplauso, móvil de grandes y levantados hechos, tienen uno y otro muy poca influencia para determinar la oscura virtud del trabajo, del esfuerzo diario é incesante del obrero que sufre el castigo de la primera falta en la humildad de su condición, y procura redimirla y eximirse de las más penosas de sus consecuencias por medio del ahorro que le aconseja una prudente previsión.

V.

TEORÍA DE LOS LIBRE-CAMBISTAS.

Enfrente de aquellos autores y de estas escuelas, M. Bastiat, que ha formado una sobre muchos puntos importantes de economía política, levanta su bandera, defendiendo la propiedad individual con una nueva teoría digna de detenido exámen.

«Dios, dice este autor, creó la tierra y puso en sus entrañas y superficie una muchedumbre de cosas útiles al hombre, en cuanto son á propósito para la satisfaccion de sus necesidades. Creó, además, materia y fuerza y colocó al sér humano enfrente de ellas, entregándoselas gratuitamente. El hombre aplicó á esos elementos su actividad, trabajando para satisfacer, ora sus propias necesidades, ora las de otros que le pagaron con servicios equivalentes. Estos servicios, comparados por el cambio, hicieron nacer la idea del Valor, y el Valor la de la Propiedad.

»Cada uno ha llegado, pues, á ser propietario en proporcion á sus servicios. Pero las fuerzas y materia dadas por Dios gratuitamente al hombre desde su origen, son y serán siempre gratuitas á través de todas las transacciones humanas; y en las apreciaciones á que dan lugar los cambios, lo que se *avalia son los servicios humanos, no los dones de Dios.*»

La consecuencia que de estas premisas deduce M. Bastiat, es la de que *«los hombres son siempre usufructuarios de los dones de Dios, sin más que tomarse el trabajo necesario para aprovecharse de ellos ó pagar el esfuerzo ajeno con otro equivalente, y por tanto que la tierra, la materia, las fuerzas naturales nunca tienen por sí mismas valor alguno, debiendo exclusivamente el que alcanzan al trabajo humano en ellos empleado.»*

En demostracion de este corolario, «designadme, dice, una tierra que no haya sufrido la influencia directa ó indirecta de la accion humana, y yo os mostraré en ella una tierra desprovista de Valor,» de cuya afirmacion y de las ya consignadas de que la Propiedad recae únicamente sobre el Valor, y de que éste es obra y creación exclusiva del hombre, deduce la consecuencia final *de que al individuo creador corresponde la Propiedad.*

Tal es, en concisa pero exacta síntesis, la teoría de M. Bastiat, la cual, como es fácil advertir, no descansa en bases más aceptables que las otras ya examinadas, que este autor intentaba poner de acuerdo, siendo suficiente un ligero análisis para encontrar graves inexactitudes en la mayor parte de sus premisas, que además se contradicen, y la consiguiente falta de lógica é insuficiencia de la conclusion que deduce.

Con efecto, aceptando la creación por Dios de la

tierra, sus fuerzas y materia y su cesion gratuita á la especie humana, no es posible convenir en que la *Propiedad recaiga sobre el Valor de las cosas*, porque éste, como el mismo Bastiat reconoce y asienta, consiste en la relacion de dos utilidades, y es, de consiguiente, una idea abstracta no susceptible de Propiedad, por cuanto este derecho consiste en el de disponer de un objeto, *utendi et abutendi*, en el conjunto de todas sus condiciones y cualidades, nunca aisladamente sobre una de estas ó su empleo condicional, que no existen por sí solas, siendo tanto más extraño que el autor, de cuya teoría nos ocupamos, asiente la Propiedad sobre el Valor, cuando, por admitir sólo el de cambio y no el de uso, constituye forzosamente aquel derecho sobre las apreciaciones de un tercero, extraño al dueño.

Aun admitiendo que en la designacion del Valor como objeto del derecho de Propiedad, se propusiera indicar con ese nombre lo que llama utilidad onerosa, que es la que parece recabada por el trabajo humano, no podría admitirse como exacta y verdadera su proposicion, pues, aun con esa interpretacion, se desconocería la existencia de la utilidad producida, derivada de los agentes naturales.

Cualesquiera que, en efecto, sean las afirmaciones y protestas en contrario, la propiedad, si bien en su ejercicio puede ser objeto de division, no se limita á la parte de su utilidad que se manifiesta á consecuencia de la aplicacion de la actividad humana á la materia y fuerzas naturales; se extiende tambien á la que de éstas exclusivamente procede, y cuya existencia reconoce M. Bastiat; y esta inquebrantable reunion de una y otra utilidad, en todo lo que es objeto de propiedad, es tan necesaria é inexcusable cuanto que las desarrolladas por la cooperacion humana han de serlo forzosamente en materias, cosas, objetos ó personas dotadas de las naturales, subsistiendo las otras únicamente en el caso de que se unan á éstas, completándolas y formando un todo inseparable, sobre el cual viene á recaer la Propiedad.

Estos efectos de las condiciones en que toda produccion se verifica, no desaparecen tan completamente, como M. Bastiat afirma, porque, á consecuencia del cambio, la Utilidad, debida á los agentes naturales, se comunique á la humanidad entera, porque *todos los hombres sean usufructuarios de los dones gratuitos de la naturaleza, sin más que tomarse el trabajo necesario para aprovecharse de ellos ó pagar el esfuerzo ajeno con otro equivalente.*

Como ese mismo autor consigna, al ocuparse del cambio, éste tiene en cuenta, no la equivalencia de los esfuerzos, sino la de los servicios, que son una cosa distinta de aquéllos, y que, así como pueden ser más ó ménos importantes, por la mayor ó menor

fuerza, aptitud ó capacidad del que los presta,— condiciones que tambien pueden ser gratuitas,— así tambien por la diferencia de los agentes naturales explotados, los cuales, como es fácil advertir, ofrecen espontáneamente mayores ó menores dificultades á su empleo, y claro está que el que explota las de condiciones más ventajosas podrá con igual trabajo prestar servicios de más valor que el que disponga de una inferior y emplee esfuerzos idénticos, hecho que, dada la igualdad de valores iguales para productos iguales en el mismo mercado y ocasion, representa, en beneficio del primero, la reserva de una parte de la Utilidad excepcional del agente que posee.

No proviene, pues, el Valor exclusivamente del trabajo, esfuerzo ó accion humanos, y lo mismo para determinar el de *Uso*, negado por M. Bastiat, que para estimar el de *Cambio*, único que reconoce y acepta, hay forzosamente que tener en cuenta, además de la Utilidad debida á la cooperacion humana y sus condiciones, las de los agentes naturales, cuya escasez, en todo lo que es superior á la de otros empleados en la misma produccion, contribuye tambien á elevar el Valor de cambio.

Es además evidentemente ilógico, cuando el cambio es una de las consecuencias y manifestaciones de la propiedad, presentar, argüir con los efectos de éste, con una de sus tendencias que nunca llega á realizar por completo, como determinantes, como causa y origen de aquélla: como tambien lo es la coexistencia del derecho individual de propiedad con esa facultad de todos los hombres de usufructuar los dones gratuitos de la naturaleza, que requiere el trabajo necesario para aprovecharse de ellos, y de consiguiente una posesion universal que supondría la negacion del derecho que se reconoce.

Consecuencia de todo cuanto queda expuesto, es la *inexactitud* de la afirmacion de que los agentes naturales y sus utilidades no tienen por sí solas ningun Valor, siendo el que alcanzan debido á la aplicacion del trabajo humano, porque, si bien es cierto que, como M. Bastiat observa, para los hombres no tienen valor esos agentes, fuerzas ó materia que no hayan sufrido la influencia de su actividad, entrando en su comercio, *por serle desconocidos* ó no poder ó no querer aprovecharse de ellos, como tambien lo es que para que los aprecie, es preciso que de cualquier modo, por medio de un esfuerzo, siquiera sea el de simple ocupacion, se relacionen con su vida para que les atribuya importancia y les dé valor; esta precision no obsta para que en esos agentes exista una utilidad de aprovechamiento posible ántes de estar influidos por la accion humana, y para que, siendo esa utilidad más ó ménos grande en cada uno, una, igual é idéntica suma de cooperacion, dé lugar, cuando les sea

aplicada, á resultados mayores ó menores de igual condicion y por consecuencia á Valores diversos.

Bien mirado, si se le da algun valor, el argumento de M. Bastiat es de dos filos, y así como él lo emplea en procurar la demostracion del ningun valor de los agentes naturales, puede servir para sostener que el hombre no tiene derecho alguno al producto obtenido mediante el concurso de su actividad; pues, si el hecho de que la utilidad gratuita de los agentes naturales, por no tener valor en tanto que no está influida por el esfuerzo humano, no puede ser objeto de Propiedad, el trabajo de los hombres, que, por sí solo, aislado, sin objeto á que aplicarse, no es tampoco susceptible de proporcionar utilidad, y carece por tanto de Valor, no puede por la misma, idéntica razon ser ocasion de Propiedad. El trabajo y los agentes naturales, en tanto que no se ponen en contacto, aislados, no dan origen á utilidades aprovechadas por el hombre para el consumo, y, por lo general, para la produccion es necesario el concurso de ambos; de su cooperacion viene el producto, y los medios de obtenerlo, y de la comparacion entre la facilidad que haya de producirlos y la urgencia de las necesidades que los solicitan, nace la mayor ó menor estimacion de cada uno, el Valor, relacion que no proviene de la importancia especial de ninguno de los dos agentes, y sí sólo de la comparacion de los resultados de su accion comun.

Agrégase todavía á tan patentes y trascendentales inexactitudes, la no ménos importante de la absoluta falta de lógica en la deduccion de sus consecuencias. Admitiendo como reales y verdaderas todas las ya indicadas inexactas hipótesis concediendo que el hombre, y sólo el hombre, creara el Valor; que éste, á pesar de ser una relacion, fuera susceptible de Propiedad; que la creacion de ese Valor ó de la utilidad desarrollada por los esfuerzos del individuo le diesen título bastante para apropiárselo; y hasta que los productos de sus esfuerzos, de su trabajo, se cambiasen por los de otros esfuerzos ó trabajo equivalentes, ¿se deducirá de esas premisas que el individuo, con exclusion de los demas, tenga el derecho de crear ese Valor sobre determinados agentes?

Dios dió á la humanidad, á la especie entera, á todos, no á éstos ó aquéllos, ni á una parte de sus individuos, los agentes naturales, para que por su mediacion satisficieran sus necesidades y las exigencias de su vida. Parto de esos agentes son limitados, pero indispensables para la vida, y uno, dos, tres, unos cuantos millones de individuos se apoderan de ellos y les aplican su trabajo, fecundándolos con él, creándoles un valor, proporcionándoles una utilidad que ántes no tenían, y por tal medio impiden á los demas ejecutar sobre esos agentes iguales

operaciones. Planteado así el problema, lo que se discute no es si los poseedores de esos agentes crearon ó no valores, sino si tienen un derecho exclusivo del de los demas para aplicar esos valores á los agentes naturales, que aunque gratuitos, no por eso dejan de ser necesarios para obtener los productos indispensables para la conservacion de su vida. Los aspirantes á la participacion en el empleo de esos elementos podrán no tener derecho á exigir de los propietarios la cesion de la utilidad onerosa debida á sus esfuerzos y sacrificios; pero, ¿le tienen para pedir que cesen en el monopolio exclusivo de los elementos cuya concurrencia, gratuita ó no, es indispensable para gozar de los dones de la Providencia?

La cuestion de la Propiedad, del derecho á monopolizar uno ó muchos agentes naturales, queda, pues, en pié, importando poco que se discuta sobre si hay el derecho de apropiárseles porque carezcan de Valor ó porque su utilidad se aumente ó desarrolle; el hecho será que los agentes naturales, con su utilidad ó su valor, han sido dados gratuitamente á la especie humana, á todos los hombres, y que sólo parte de ellos los poseen.

¿Con qué derecho se apropiaron esa utilidad los que se aprovechan de ella directa é inmediatamente, excluyendo á los demas? Tal es el problema, y fuerza es reconocer que M. Bastiat no trató siquiera de plantearlo.

JOAQUIN RODRIGUEZ SAN PEDRO.

(Continuará.)

LOS MUSEOS DE ESPAÑA.

I.

LOS MUSEOS DE MADRID.

Tres grandes é importantísimas colecciones de pinturas hay en Madrid, que merecen detenido exámen: el Museo Real, ó Museo del Prado; el nacional, y la galería de la Academia de San Fernando. El gran valer de todas ellas, con especialidad el Museo del Prado, consiste en el gran número de obras de algunos de los primeros artistas, en lo que tal vez ninguna otra coleccion del mundo iguale á ésta; pero todas son muy incompletas si se quiere estudiar la historia del arte, y no sólo del arte universal, sino que ni áun del arte en España. Esta falta, remediable algun tanto con buen deseo, y remediable del todo con empeño de ello, se explica perfectamente atendiendo al modo con que estas colecciones se formaron.

El Museo Real debe su origen á la feliz idea de Fernando VII, que se propuso reunir en un solo edi-

ficio la multitud de pinturas y obras de arte diseminadas en el Palacio de Madrid y en los de los Sitios Reales. Eligió, al efecto, el magnífico Museo de Ciencias naturales, empezado á construir en tiempo de Cárlos III por el arquitecto Villanueva, pero que no llegó á ser concluido por las vicisitudes de la guerra de la Independencia que contribuyeron á que se deteriorase parte de lo construido por haber sustraido el emplomado que resguardaba el edificio de las inclemencias del viento y del agua. Con tan noble empeño tomó Fernando VII su gran pensamiento, que contribuyó con veinticuatro mil reales mensuales de su bolsillo particular, hasta la terminacion de la obra. Por otra parte la reina consorte, que lo era á la sazón doña María Isabel de Braganza, cedió en beneficio del Museo una pension que disfrutaba sobre la renta de Correos. Es digno de tenerse en cuenta, que un hecho tan trascendental para la instruccion, y particularmente para el adelanto y estimacion de las bellas artes, se verificase en un reinado en que los artistas habian llegado á la más triste y desconsoladora decadencia. Fué tan acertada esta magnífica idea del Rey, que se dieron á conocer multitud de obras que podian conceptuarse ántes como perdidas, ya por la dificultad de poder verlas y estudiarlas, ya tambien por las malas condiciones de luz en que muchas de ellas se hallaban colocadas.

Los principales cuadros que adornaban los palacios, fueron adquisiciones de los reyes de la casa de Austria; y como en los tiempos de Cárlos V y Felipe II dominábamos en los países donde las artes alcanzaban mayores adelantos, era natural que vinieran á España en abundancia las obras más selectas. La gran aficion á las artes que distinguió á Felipe IV, hizo que no sólo los palacios se poblaran con las obras insígenes de los españoles que entónces florecieron, sino que tambien la compra de muchos objetos de la coleccion de Cárlos I de Inglaterra viniera á aumentar el rico tesoro. La casa de Borbon contribuyó algun tanto al crecimiento de las riquezas artísticas, pues Felipe V adquirió bastantes cuadros en Sevilla y en otras partes; compró la coleccion de estatuas, bustos y relieves, que fué de la reina Cristina de Suecia, y trajo cantidad de alhajas y objetos de arte, que le tocaron en herencia del Delfin de Francia. Muy poco fué lo que despues se aumentaron las colecciones de los reyes, si bien Cárlos III y Cárlos IV hicieron algunas adquisiciones importantes.

Por efecto, pues, de las épocas de que proceden los objetos que sirvieron para formar el Museo, faltan en él obras de casi todos los artistas españoles y extranjeros, anteriores al siglo XVI; faltan tambien de las escuelas modernas y contemporáneas, y áun en las mismas escuelas de los siglos XVI y XVII,